

# **Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)**

**MUNGIA**

**Plan estratégico: 2003-2006**



**Objetivo principal** El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

**Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera****Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

**Acción**

1. a. 01/1 - Llevar a cabo acciones concretas de comunicación dirigidas a padres y madres cuyos hijos deban escolarizarse en breve (cartas, conferencias... ) para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñanza.

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

**Acción**

1. a. 03/3 - Ofrecer ayuda para elaborar correctamente la rotulación de los centros de enseñanza.

1. a. 03/9 - Participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara`, ofreciendo los recursos necesarios, y potenciar desde el cine comercial el cine en euskara (rifa de entradas... )

1. a. 03/1 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo en euskera las comunicaciones internas y externas del centro (impresos, actas de reuniones, circulares... )

1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha de planes de normalización del euskera y a los centros en los que no existen animarlos para realizarlo.

1. a. 03/4 - Informar de los programas y subvenciones que gestionan el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y otras instituciones (Comisión Europea, Consejo Europeo... ) para el fomento de las lenguas.

1. a. 03/7 - Con vistas al incremento del uso del euskera en las actividades fuera del aula, informar del programa que en este sentido gestiona el Gobierno Vasco y ofrecer ayuda para participar en el mismo

Medida 1. a. 06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).

**Acción**

1. a. 06/001 - Crear un grupo de trabajo llamado Euskara eta Eskola dividido a su vez en dos grupos: el de profesores y el de padres.

1. a. 06/1 - Organizar y poner en marcha una estructura que agrupe a las asociaciones que trabajan a favor del euskera.

Acción
1. a. 06/2 - Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.

**Ámbito****1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos****Medida**

1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/6 - Afianzar los cursos de alfabetización y euskaldunización.
1. b. 01/1 - Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello (por ejemplo: padres de alumnos, miembros de la asociación de mujeres, inmigrantes y el colectivo de comerciantes y hosteleros).
1. b. 01/2 - Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo actividades alternativas a los alumnos y alumnas para afianzar el euskera: encuentros, jornadas, internados de verano, berba-txokoa...
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/5 - Oferta de enseñanza adecuada destinada a quienes han superado el nivel umbral (niveles 5º y 6º)
1. b. 01/7 - Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen (darles la oportunidad de participar en las actividades culturales del municipio... )
1. b. 01/3 - Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas (extender, en ciertos casos, a los alumnos de otros centros las ayudas que se conceden a alumnos del Udal Euskaltegi)

**Ámbito****1. c - Familia****Medida**

1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/002 - Mostrar a los padres la importancia de transmitir el idioma a sus hijos desde casa.
1. c. 01/4 - Ofrecer guarderías o escuelas infantiles en euskera en el periodo de enseñanza no obligatoria (0-3 años).
1. c. 01/10 - Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera
1. c. 01/001 - Ofrecer a los que vienen de fuera información sobre los servicios en euskera que ofrece el pueblo.
1. c. 01/6 - Cursos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vascoparlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (servicios en euskera que ofrece el pueblo, colecciones de cuentos, canciones... )

**Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera****Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 001 - Reforzar el uso del euskera en el los servicios públicos de salud y justicia.

Acción
2. a. 001/001 - Pedir a los responsables de los servicios públicos de justicia y salud que la atención al público se haga también en euskera.

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/001 - Establecer criterios lingüísticos en la contratación de servicios públicos para el tiempo libre.

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/1 - Crear y/o fortalecer el Servicio de Euskera, en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística.
2. a. 04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones



Medida 2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc. ) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2. e. 01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.
2. e. 01/3 - Canalizar ayudas para que los grupos de tiempo libre dispongan de material en euskera.
2. e. 01/4 - Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.
2. e. 01/5 - Ayudar al incremento del uso del euskera en el funcionamiento interno de las asociaciones de ocio y tiempo libre
2. e. 01/2 - Organizar salidas y estancias en zonas vasco-parlantes, para ofrecer la posibilidad de vivir en un ambiente euskaldun.

Medida 2. e. 02 - Garantizar la línea de euskera en las escuelas de monitores.

Acción
2. e. 02/1 - Garantizar el uso del euskera en los cursillos que organizan las escuelas para educadores y monitores.
2. e. 02/001 - Curso de monitor de tiempo libre en euskera

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego
2. e. 03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2. e. 03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura... ).
2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera
2. e. 03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano

Ámbito

**2. f - Deporte**

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/1 - Desarrollo coordinado de las actividades deportivas municipales
2. f. 01/001 - Poner en marcha un programa para euskaldunizar el deporte escolar (Kirola euskeraz).
2. f. 01/3 - Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas
2. f. 01/2 - Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores... )

Medida 2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos´ gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción
2. f. 02/1 - Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.
2. f. 02/2 - Mantener relaciones con los centros de enseñanza y con los grupos deportivos para la formación de grupos de euskera.
2. f. 02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

Medida 2. f. 05 - Diseñar el plan de euskera tanto de la Federación Vasca como de las federaciones territoriales en colaboración con el Gobierno Vasco: euskaldunización de los trabajadores y uso del euskera en las publicaciones y en las relaciones con otras asociaciones.

Acción
2. f. 05/1 - Ofrecer apoyo para la elaboración de planes internos de normalización del euskera a las federaciones y grupos deportivos

**Ámbito**

**2. g - Religión**

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer las diferentes doctrinas también en euskera.
2. g. 03/4 - Ofrecer ayuda (técnica, de recursos... ) para poner en marcha el plan de uso del euskera

**Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua****Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc., )
3. a. 03/3 - Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.

**Ámbito 3. c - Producción editorial**

Medida 3. c. 001 - Asegurar la presencia del euskera en las publicaciones que realiza el Ayuntamiento.

Acción
3. c. 001/001 - Asegurar que en las publicaciones hechas por el Ayuntamiento o a las que el Ayuntamiento da dinero la presencia del euskera sea al menos de un 60%.

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

**Ámbito 3. f - Publicidad**

Medida 3. f. 01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de 'falta de rentabilidad' y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Ekintza
---------

3. f. 01/1 - Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales (asociación de comerciantes, asociación de hostelería...), un trabajo de sensibilización a favor de la publicidad en euskera.
---

Neurria 3. f. 02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Ekintza
---------

3. f. 02/1 - Ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.
---

**Esparrua 3. g - Cultura**

Neurria 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Ekintza
---------

3. g. 01/1 - Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
--

3. g. 01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.
---

Neurria 3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.

Ekintza
---------

3. g. 04/1 - Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno o barrios del municipio mismo.
--

Neurria 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Ekintza
3. g. 05/2 - Diseño de la planificación cultura en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.
3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3. g. 05/3 - Impulsar las organizaciones culturales euskaldunes del municipio.
3. g. 05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca
3. g. 05/001 - Promocionar a las organizaciones que en toda Euskal Herria o Bizkaia trabajan en favor del euskera, así como ciertas actividades.

### **Esparrua 3. h - Medios de comunicación**

Neurria 3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Ekintza
3. b. 01/3 - Establecer criterios para la concesión de ayudas de cara al fomento del uso del euskera en los medios de comunicación comarcales o locales, y asignar las ayudas en base a estos criterios
3. b. 01/1 - La promoción por parte del ayuntamiento del uso del dialecto local en los medios de comunicación locales o comarcales

Neurria 3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Ekintza
3. b. 02/1 - Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.
3. b. 02/2 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación locales o comarcales en euskera.